



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Hostelería Euro 3000, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de quiosco cafetería en la calle Egido de la Fuente, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 20 de septiembre de 2011.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/8.479/11)